

3) E/A
1701



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO

- 2 JUL 2020

Recibido..... 1701Hs

Exp. N°..... 39214C.D.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Día de la Salud Pública

ARTÍCULO 1 - Objeto. Institúyase el día 5 de Junio de cada año como el "Día Provincial de la Salud Pública" en conmemoración al nacimiento del Dr. Hermes Juan Binner y con el objeto de promover acciones tendientes a visibilizar, fortalecer y sensibilizar respecto de la importancia de la salud pública, gratuita y de calidad como política de estado.

ARTÍCULO 2 - Autoridad de Aplicación. El Ministerio de Salud, o aquel que en el futuro lo reemplace, será la Autoridad de Aplicación de la presente ley.

ARTÍCULO 3 - Coordinación. La Autoridad de Aplicación deberá coordinar sus acciones y actividades con aquellas reparticiones públicas, instituciones y ONGs cuya función u objeto tenga relación con lo dispuesto en esta ley.

ARTÍCULO 4 - Adhesion. Invitase a las Municipios y Comunas a adherir a la presente ley.

ARTÍCULO 5 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Handwritten mark resembling a large '1' or '7'.

Handwritten signature of Erica Rut Hynes.

ERICA RUT HYNES
Diputada Provincial

Handwritten signature of FARIAS.

Handwritten signature of Gabriela.

PABLO PINOTTI
Diputado Provincial

LIONELLA CATTALINI
Diputada Provincial

MARÍA LAURA CORGNIALI
Diputada Provincial

Handwritten signature of General López.

Handwritten signature of Rosendo.



Fundamentos

Señor presidente:

El día 5 de Junio de 1943 nació en la localidad de Rafaela, Hermes Juan Binner, médico, con un amplio recorrido en el área de la salud pública siendo primero Director de hospitales públicos, Secretario de Salud Pública de la Municipalidad de Rosario y luego intendente del mismo municipio por dos períodos y finalmente gobernador de la Provincia de Santa Fe. En todo su recorrido fue un claro defensor de la salud para todas las personas, llevándolo a cabo en Rosario primero y en toda Santa Fe después. Fue el ideólogo de la descentralización y de la implementación de la Atención Primaria de la Salud en el territorio provincial. Bajo su mandato en la localidad de Rosario se creó la Red de salud Pública y florecieron centros de salud en cada barrio, cerca de cada necesidad de cada ciudadano; modelo que luego fue trasladado a todo el territorio provincial con los nodos y los grandes hospitales, 8 en su totalidad de norte a sur del mapa de Santa Fe.

Esta red, este sistema de salud pública en toda la provincia, que fue premiado en varias oportunidades tanto a nivel nacional como internacional, permite en este momento hacerle frente a una pandemia inédita a nivel mundial que inclusive si fuese necesario admitiría internaciones y tratamiento de pacientes de otras provincias argentinas según declaraciones de las autoridades actuales de la cartera sanitaria provincial.

Por todo esto, y porque creemos en la Salud Pública gratuita y de calidad como eje fundamental para la construcción de ciudadanía solicitamos al Cuerpo el acompañamiento del siguiente proyecto de ley.

ERICA RUT HYNES
Diputada Provincial

PABLO PINOTTI
Diputado Provincial

LIONELLA CATTALINI
Diputada Provincial

Laura Corgniali
Diputada Provincial